MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
2451
01 JUN 2022
MESA DE ENTRADA

RESOLUCION Nº 241/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SOLICITADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL CON MODIFICACIÓN EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EXTENDIÉNDOLO HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, LCO Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE-ID Nº 414796",DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" ART. 212 Y ART. 213.----------

Villa Elisa, 31 de Mayo de 2022.-

VISTO: El pedido de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, LCO Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE-ID Nº 414796", y;----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido de referencia ha sido mediante expediente remitido por la Intendencia Municipal, con entrada en este cuerpo Legislativo Nº 272/2022. En plenaria de fecha 24/0/2022 ha sido derivado a la comisión asesora permanente de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y posterior dictamen. Analizados los argumentos y recaudos legales se concluye que la Intendencia Municipal ha elevado los siguientes PUNTOS DESCIPTOS EN EL P.B.C. **DATOS DE LA LICITACIÓN** RESUMEN DEL LLAMADO, DATOS DE LA LÍCITACIÓN, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, REQUISITO DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES CONTRACTUALES –MODELO DE CONTRATO.----------

Atento a todos los antecedentes y documentos analizados precedentemente, esta Comisión Asesora permanente recomienda aprobar el PBC del Llamado PCO Nº 01/2022.----------

El PBC de referencia en virtud se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 Artículo 212. **Inicio del Proceso.** La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o por concurso de ofertas, en concordancia Artículo 213, **Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal.** La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones solicitado por la Intendencia Municipal con modificación en el plazo de presentación de ofertas extendiéndolo hasta 15 días posteriores a la Publicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, LCO Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE-ID Nº 414796",de conformidad a la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" Art. 212 y Art. 213 y las consideraciones vertidas en el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

José Roa Añazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

Sr. Sergio A. Estigarribia
Presidente Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, TÓMESE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIR CON LOS TRÁMITES DE RIGOR, ELÉVESE COPIAS DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN A DONDE CORRESPONDA, CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

Villa Elisa, 01 **de** Junio **de 2022**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA • Secretaría General •

Gloria Rodriguez
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA • Intendencia Municipal •

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal